



miquel y costas & miquel, s. a.

HECHO RELEVANTE

Barcelona, 3 de octubre de 2011

Distinguidos señores:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento que la modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad que establece que “cada acción da derecho a un voto”, modificación que fue aprobada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el pasado 22 de junio de 2011, ha quedado debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 26 de septiembre de 2011. En consecuencia, el número de derechos de voto en Junta General de accionistas de la Sociedad ha quedado fijado en 9.460.000, lo que les comunicamos en relación a lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 octubre.

Les saludamos muy atentamente,

Javier Basañez Villaluenga
Secretario del Consejo de Administración